



Bellavista, 30 de marzo, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 054-2023-CF-FCNM - Bellavista, 30 de marzo de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 37-2023-UI-FCNM recibido el 17 de marzo de 2023, por medio del cual, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución N° 01-2023-UI-FCNM adjuntando el Proyecto de Investigación, titulado: "INTERPOLACION DE OPERADORES Y SUS APLICACIONES", presentado por el profesor Auxiliar a Tiempo Completo, **Dr. Dionicio Orlando Moreno Vega**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 233° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con la Ley Universitaria, la investigación es una labor esencial, prioritaria y obligatoria de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar; siendo además un medio para romper todas las formas de dependencia cultural y tecnológica;

Que, según lo estipulado en el Artículo 14, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad y, la misma es una labor prioritaria y de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar, en concordancia con el Artículo 256 y el Artículo 289, numeral 289.9 del precitado Normativo;

Que, mediante Resolución N° 082-019-CU del 07 de marzo del año 2019, se aprueba el Reglamento de Participación Docente en Proyectos de Investigación, así como la Directiva N° 013-2018-R Protocolos de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Docentes, Equipos, Centros e Institutos de Investigación;

Que, con Oficio N° 37-2023-UI-FCNM recibido el 17 de marzo de 2023, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución N° 01-2023-UI-FCNM de fecha 14 de marzo de 2023, adjuntando el Proyecto de Investigación, titulado: "INTERPOLACION DE OPERADORES Y SUS APLICACIONES", presentado por el profesor Auxiliar a Tiempo Completo, Dr. Dionicio Orlando Moreno Vega, para su trámite correspondiente;

Que, en efecto, el Proyecto de Investigación fue elaborado de acuerdo con el Reglamento de Proyectos de Investigación, vigente, proyecto que fue evaluado y aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 14 de marzo del año 2023, para su ejecución en los términos y condiciones señaladas;

Estando lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo del año 2023, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 178, inciso 178.4 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao **N° 01-2023-UI-FCNM, que aprueba el Proyecto de Investigación**, adecuado al actual reglamento de investigación, titulado: "INTERPOLACION DE

OPERADORES Y SUS APLICACIONES”, presentado por el profesor Auxiliar a Tiempo Completo, Dr. Dionicio Orlando Moreno Vega, presupuestado en S/. 12,000.00 (Doce mil soles), quien recepcionará y administrará los fondos provenientes de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad, a informar periódicamente del avance y ejecución del Proyecto en mención, cuya duración es de 12 meses, contando con la participación de la servidora administrativa Sra. Patricia del Carmen Girón Hidalgo, con código 03078.

2º ELEVAR, la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite correspondiente, a fin de que este Proyecto de Investigación sea aprobado en los términos, plazos y financiamiento que en el mismo se señala.



3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.



Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico